



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



00000520

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0136-2017-CM-MPC

Calca, 14 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0025-2017 de fecha 13 de Setiembre del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Informe Legal N° 310-2017-ALE-RFLS-MPC/C de fecha 07 de Setiembre del 2017 emitido por el Abog. Rómulo Loaiza Serrano- Asesor Legal Externo de la Municipalidad, Informe N° 194-2017-IVP-CALCA/GG de fecha 04 de Setiembre del 2017 emitido por el Ing. Felipe Choqque Ccasa-Gerente General del Instituto Vial Provincial – Calca, Oficio N° 016-2017-MTC/21 de fecha 21 de Agosto del 2017 emitido por el Director Ejecutivo de PRO VIAS Descentralizado sobre Suscripción de Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Calca al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.. Y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del Oficio N° 016-2017-MTC/21 de fecha 21 de Agosto del 2017 emitido por el Director Ejecutivo de PRO VIAS Descentralizado, solicita la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Calca al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS

Que mediante Informe N° 194-2017-IVP-CALCA/GG de fecha 04 de Setiembre del 2017 emitido por el Ing. Felipe Choqque Ccasa-Gerente General del Instituto Vial Provincial – Calca, informa que con fines de formalizar la gestión vial descentralizada con apoyo interinstitucional entre PRO VIAS Descentralizado del MTC y la Municipalidad Provincial de Calca – Calca, en la ejecución de acciones de acciones, para la operación del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, es necesario alcanzar a PRO VIAS descentralizado – MTC el acuerdo de Concejo y el Convenio en mención.

Que, mediante Informe Legal N° 310-2017-ALE-RFLS-MPC/C de fecha 07 de Setiembre del 2017 emitido por el Abog. Rómulo Loaiza Serrano- Asesor Legal Externo de la Municipalidad, OPINA por la Procedencia de la aprobación de Convenio en mención.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9°, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Lic. Guido Álvarez Chávez, a suscribir Convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Firman de Convenio Marco de Adhesión entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PRO VIAS DESCENTRALIZADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, realizar la Firma del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la remisión del presente Acuerdo Municipal al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PRO VIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de IVP el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
IVP CALCA
PROVIAS MTC
ARCHIVOSEC.GRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Álvarez Chávez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



00000520

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0136-2017-CM-MPC

Calca, 14 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0025-2017 de fecha 13 de Setiembre del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Informe Legal N° 310-2017-ALE-RFLS-MPC/C de fecha 07 de Setiembre del 2017 emitido por el Abog. Rómulo Loaiza Serrano- Asesor Legal Externo de la Municipalidad, Informe N° 194-2017-IVP-CALCA/GG de fecha 04 de Setiembre del 2017 emitido por el Ing. Felipe Choqque Ccasa-Gerente General del Instituto Vial Provincial – Calca, Oficio N° 016-2017-MTC/21 de fecha 21 de Agosto del 2017 emitido por el Director Ejecutivo de PRO VIAS Descentralizado sobre Suscripción de Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Calca al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.. Y;

CONSIDERANDO.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través del Oficio N° 016-2017-MTC/21 de fecha 21 de Agosto del 2017 emitido por el Director Ejecutivo de PRO VIAS Descentralizado, solicita la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Calca al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS

Que mediante Informe N° 194-2017-IVP-CALCA/GG de fecha 04 de Setiembre del 2017 emitido por el Ing. Felipe Choqque Ccasa-Gerente General del Instituto Vial Provincial – Calca, informa que con fines de formalizar la gestión vial descentralizada con apoyo interinstitucional entre PRO VIAS Descentralizado del MTC y la Municipalidad Provincial de Calca – Calca, en la ejecución de acciones de acciones, para la operación del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, es necesario alcanzar a PRO VIAS descentralizado – MTC el acuerdo de Concejo y el Convenio en mención.

Que, mediante Informe Legal N° 310-2017-ALE-RFLS-MPC/C de fecha 07 de Setiembre del 2017 emitido por el Abog. Rómulo Loaiza Serrano- Asesor Legal Externo de la Municipalidad, OPINA por la Procedencia de la aprobación de Convenio en mención.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9°, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Lic. Guido Álvarez Chávez, a suscribir Convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Firman de Convenio Marco de Adhesión entre la Municipalidad Provincial de Calca y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PRO VIAS DESCENTRALIZADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, realizar la Firma del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la remisión del presente Acuerdo Municipal al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – PRO VIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de IVP el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
IVP CALCA
PROVIAS MTC
ARCHIVOSEC.GRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Álvarez Chávez
ALCALDE